

REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
BOGOTÁ

E D I C T O
ARTICULO 55 LEY 1708 DE 2014

La Suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

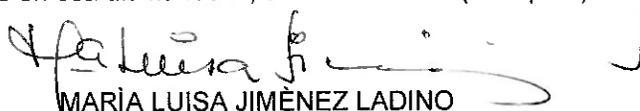
HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2018-014-01 (F. 13 RAD. 12940), siendo afectado (a) GERMÁN DARIO BRAND PIEDRAHITA Y OTROS, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 25 de febrero de 2022, mediante la cual profirió sentencia declarando la extinción del derecho de dominio de unos bienes.

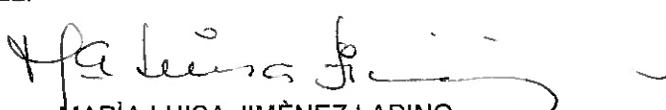
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy 11 de marzo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 11, 14 Y 15 de marzo de 2022, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 16, 17 Y 18 de marzo de 2022.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria